



**COMISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MORELOS A. C.**  
JULIANA GARCÍA QUINTANILLA, COORDINADORA GENERAL  
PALOMA ESTRADA MUÑOZ, COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN  
JOSÉ MARTÍNEZ CRUZ, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN  
MARCO AURELIO PALMA APODACA, COORDINADOR JURÍDICO

**PACTO MORELOS POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y ENERGÉTICA, LOS  
DERECHOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES Y LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**  
LILIA FLORES MACEDO

DISEÑO: COMISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MORELOS  
A.C. (CIDHM).

PRIVADA DE LAS FLORES #16, COLONIA SAN ANTÓN, CUERNAVACA, MORELOS. CP.  
62020.

TELÉFONO: (01 777) 3185568.

CORREO ELECTRÓNICO: [cidhmorelos@gmail.com](mailto:cidhmorelos@gmail.com),

FACEBOOK: [WWW.FACEBOOK.COM/COMISION.I.DERECHOSHUMANOS](http://WWW.FACEBOOK.COM/COMISION.I.DERECHOSHUMANOS)

TWITTER: [HTTPS://TWITTER.COM/CIDHMORELOS](https://TWITTER.COM/CIDHMORELOS)

BLOG: [CIDHMORELOS.WORDPRESS.COM](http://CIDHMORELOS.WORDPRESS.COM)

**MÉXICO. 2017.**

La Comisión Independiente de los Derechos Humanos de Morelos A. C. (CIDHM), tiene sus antecedentes en la creación del *Frente Pro Defensa de los Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y Libertades Democráticas del Estado de Morelos*, en 1977, cuando múltiples organizaciones civiles tomaron forma y se definieron con carácter independiente. Así como en la coordinación nacional con Doña Rosario Ibarra de Piedra en la formación del *Frente Nacional contra la Represión* con el que se logró la Ley de Amnistía obteniendo la libertad de varias personas. Pero sería hasta 1989 cuando la CIDHM se consolida como tal, debido a tres sucesos. El primero de ellos fue la violación sexual de Jean McGill; el segundo fue la desaparición forzada del compañero José Ramón García Gómez (16 de diciembre de 1988), quien fuera dirigente de un movimiento en defensa del voto y de los derechos civiles y políticos; y el tercero, la masacre de jóvenes indígenas (el 22 de enero de 1989) en la comunidad de Xoxocotla del municipio de Puente de Ixtla, Morelos. A partir de estos hechos, se tomó conciencia de la importancia que tiene mantener un organismo independiente que luche cotidianamente en defensa de los derechos humanos. En 1989 la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos se constituyó como asociación civil.

Misión: Crear una cultura de conciencia, respeto y defensa de los Derechos Humanos y la Democracia, a través de una perspectiva feminista y una percepción crítica de la realidad (social y política).

Visión: Promover la organización social para una transformación de la realidad concreta, donde los Derechos Humanos sean la base de la libertad, la justicia y la equidad para vivir una vida libre de violencia.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	
1. ¿QUIÉNES ERAN ELLAS?	1
2. FEMINICIDIOS EN CIFRAS	2
3. LUGARES DONDE SE PRESENTAN LOS FEMINICIDIOS	5
4. RANGO DE EDAD DE LAS MUJERES ASESINADAS	8
5. DATOS GENERALES. 2000 - 2016	11
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15

# INTRODUCCIÓN

Una vez que se han cumplido prácticamente un año y medio de la Alerta de Violencia de Género para 8 municipios del Estado de Morelos, estamos presentando un balance negativo de las medidas que deberían haber sido aplicadas por las distintas instancias de gobierno. El único indicador que debería ser contundente y sin duda de interpretación es si se logra preservar la vida, la seguridad y la libertad de las mujeres, por lo que más allá de los indicadores de cumplimiento de las medidas, vemos como el número de feminicidios es creciente.

Hemos realizado una serie de informes sombra porque la sociedad requiere información precisa y porque hay inconsistencias evidentes en los datos que se han proporcionado por las autoridades, además de incumplimiento en las medidas concretas que están establecidas en el Decreto de Alerta de Violencia de Género.

Durante el año 2016 el feminicidio en Morelos no cesa por incumplimiento de todas las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género. Muertes que debieron evitarse. No dejaremos de denunciar la omisión, negligencia, simulación, en las medidas de prevención, atención, investigación, sanción y erradicación del feminicidio.

## **CONTENIDO DEL INFORME**

La investigación permite acercarse a los Feminicidios ocurridos en el Estado de Morelos durante los últimos 16 años.

El informe se organizó en seis secciones. En la primera se pregunta “¿Quiénes eran ellas?”, donde se presentan las características de las mujeres asesinadas. La segunda parte señala a los “Feminicidios en Cifras”. La tercera se refiere a los “Lugares donde se presenta la Violencia Feminicida”. La cuarta señala el “Rango de edad de las mujeres asesinadas”. La sección cinco presenta los “Datos generales del 2000 al 2016” con respecto a la violencia feminicida en la entidad.

Finalmente se exponen las Conclusiones y se emiten algunas Recomendaciones Generales.

## **METODOLOGÍA**

En este informe se articulan varias aproximaciones analíticas de género y desde una perspectiva feminista sobre la condición de las mujeres en Morelos y las causas de la violencia contra ellas. El hilo conductor de estos procesos y aproximaciones es la afirmación política sustentada en este informe de que en Morelos hay feminicidio pese a la ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO debido a la persistencia de condiciones de exclusión social, injusticia y violación de los Derechos Humanos. No se respeta el Estado de Derecho y hay Violencia Institucional en cuanto a los Derechos para las Mujeres, que se visibiliza en la falta de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a la justicia y en la impunidad en torno a los casos de Feminicidios.

### **Análisis Hemerográfico**

El seguimiento de la prensa permitió registrar las causas de las situaciones extremas de violencia; clasificar la violencia contra las mujeres y dar cuenta de la actuación de las instancias gubernamentales.

A través de los medios de comunicación se ha obtenido información, cualitativa y cuantitativa, que complementa en muchos casos la falta de información oficial de las instancias encargadas de registrarla. Se pueden identificar en sus páginas aspectos inherentes a la Violencia Feminicida, las características de las mujeres asesinadas y de sus agresores, así como las condiciones, el lugar de los hechos y algunas características de los crímenes.

# I. ¿QUIÉNES ERAN ELLAS?

Las niñas y las mujeres asesinadas en Morelos tenían distintas edades, entre ellas hay niñas y ancianas y mujeres jóvenes y mayores y adolescentes; pertenecían a todas las clases sociales y estratos socioeconómicos, aunque la mayoría eran pobres o marginales, algunas fueron mujeres ricas, de clase alta y de las élites; el abanico abarca analfabetas, con estudios básicos, otras más eran estudiantes, técnicas, universitarias, posgraduadas y con excelencia académica, aunque la mayoría tenía pocos estudios; en su relación con el o los agresores eran: desconocidas, conocidas, cónyuges, parientas y amigas; había entre ellas solteras, casadas, ex esposas, unidas, novias, ex novias, hijas, hijastras, madres, hermanas, nueras, primas y suegras; vecinas, empleadas, jefas, subordinadas, estudiantas, desempleadas, prestadoras de servicios, maestras, meseras, modelos, burócratas, turistas, vacacionistas y transeúntes; la mayoría eran niñas y mujeres de esfuerzo, trabajadoras formales e informales; también fueron asesinadas mujeres ligadas a delincuentes; ciudadanas de a pie, activistas y políticas, casi todas eran mexicanas y entre ellas, algunas indígenas nahuas y wixarika; algunas eran extranjeras: alemana; a la mayoría las asesinaron en sus casas y a otras no se sabe dónde pero sus cuerpos fueron hallados en la calle, en un baldío, en un camino, en una barranca, en una tienda, en una construcción, en un coche, en una cueva, en un páramo, en una carretera, en un río, en una casa de secuestro; algunas tenían huellas de violencia sexual; algunas estaban embarazadas; algunas fueron encerradas, otras secuestradas, todas fueron torturadas, maltratadas, atemorizadas y vivieron humillaciones; unas fueron golpeadas hasta la muerte, otras estranguladas, decapitadas, colgadas, acuchilladas, balaceadas; algunas fueron mutiladas, atadas, encostaladas, empacadas, encajueladas, envalijadas, descuartizadas, quemadas, tiradas, convertidas en despojos; todas estuvieron en cautiverio; todas quedaron aisladas y desprotegidas, aterradas, vivieron la más extrema impotencia de la indefensión; todas fueron agredidas y violentadas hasta la muerte; algunos de sus cuerpos fueron maltratados aun después de haber sido asesinadas. La mayoría de los crímenes está en la impunidad.

## 2. FEMINICIDIOS EN CIFRAS

**D**e Enero a Diciembre del 2016, hemos documentado un total de 97 feminicidios. En Diciembre se documentó la cifra más alta de los últimos meses con 16 casos.

De Agosto del 2015 a Diciembre del 2016, hemos documentado un total de 124 feminicidios. En Agosto del 2015 se reportaron 3. En Septiembre y Octubre del mismo año se reportaron 6, en Noviembre 5 y en Diciembre fueron 7 casos. Para Enero del 2016 se sumaron otros 10 feminicidios; mientras que en Febrero fueron 5; en Marzo 10; en Abril 6; en Mayo 7; en Junio 13, en Julio se contabilizaron 8 feminicidios al igual que en Agosto; en Septiembre 7; en Octubre la cifra bajo a 3; en Noviembre Sólo 4; y en Diciembre 16, con lo que se documentó la cifra más alta de los últimos meses.



CIDHM

# FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MORELOS 2000-2016

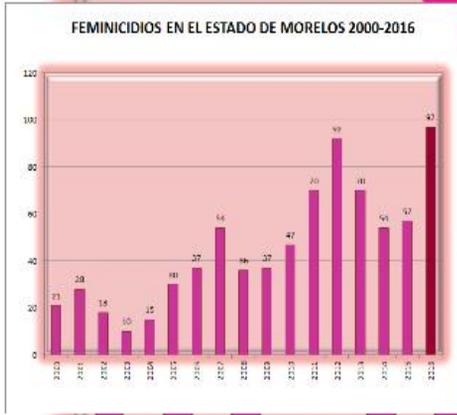
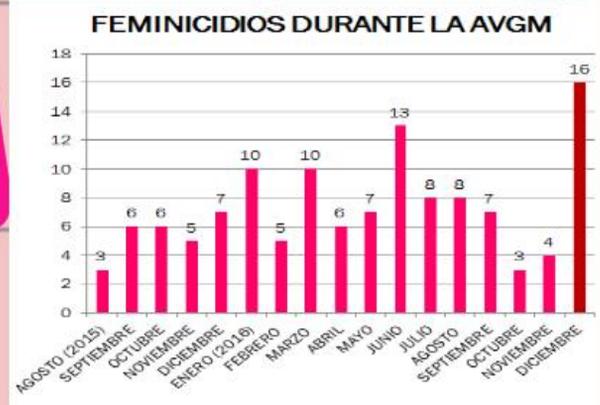
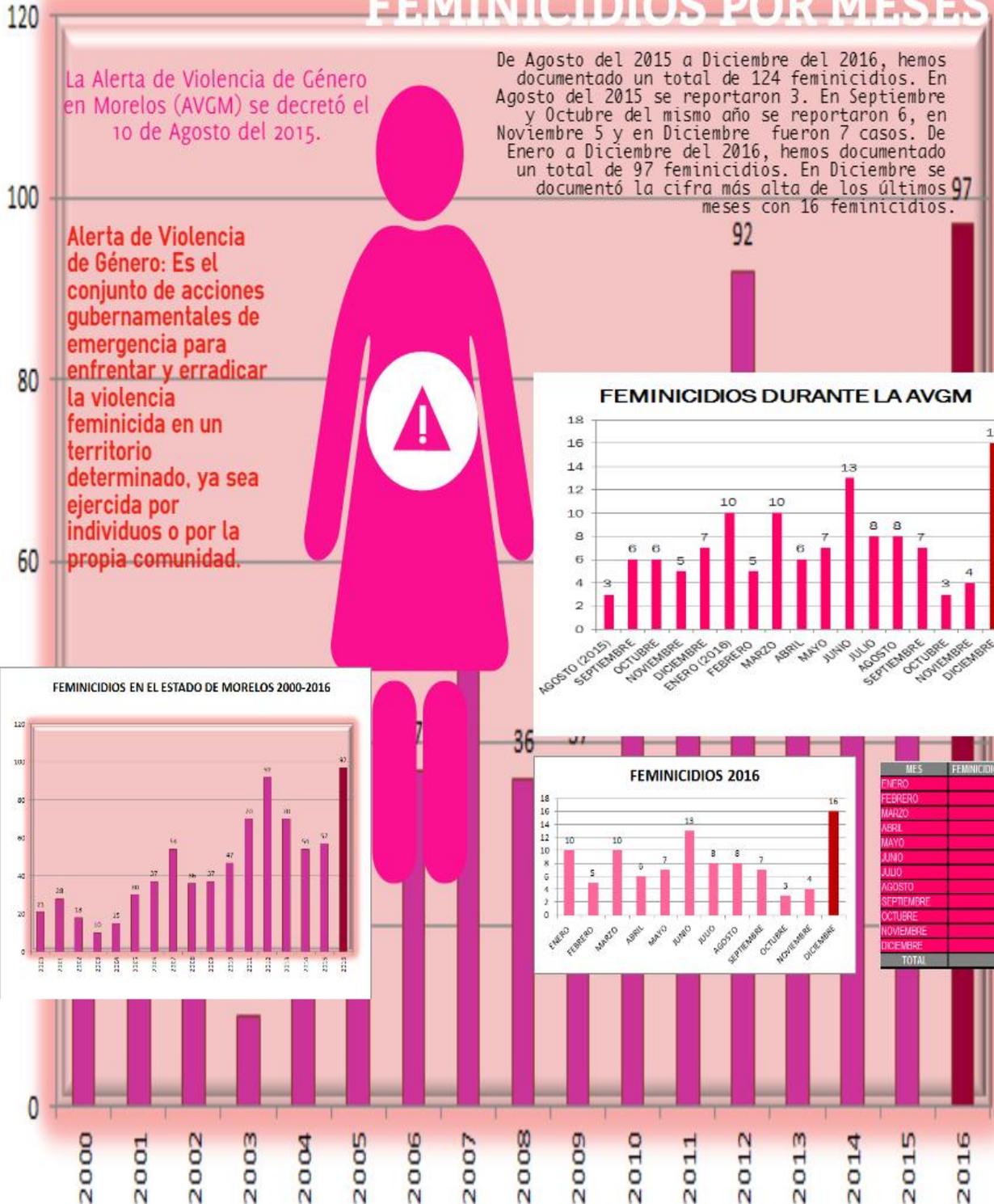
## AVG MORELOS

### FEMINICIDIOS POR MESES

La Alerta de Violencia de Género en Morelos (AVGM) se decretó el 10 de Agosto del 2015.

**Alerta de Violencia de Género:** Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

De Agosto del 2015 a Diciembre del 2016, hemos documentado un total de 124 feminicidios. En Agosto del 2015 se reportaron 3. En Septiembre y Octubre del mismo año se reportaron 6, en Noviembre 5 y en Diciembre fueron 7 casos. De Enero a Diciembre del 2016, hemos documentado un total de 97 feminicidios. En Diciembre se documentó la cifra más alta de los últimos meses con 16 feminicidios.

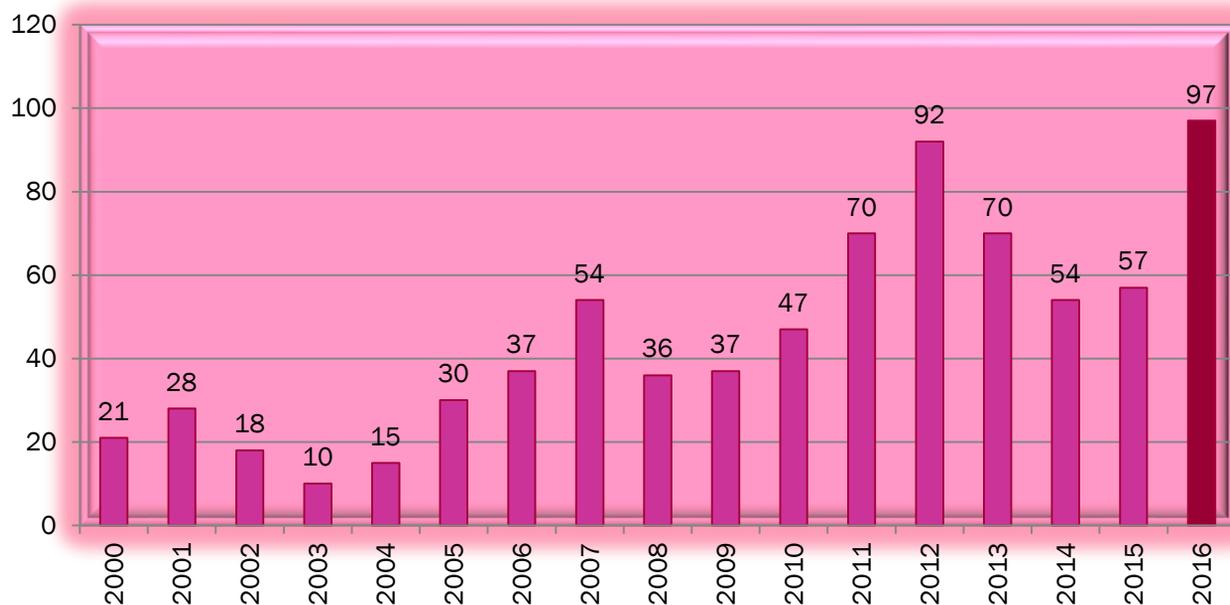


MES	FEMINICIDIOS
ENERO	10
FEBRERO	5
MARZO	10
ABRIL	6
MAYO	7
JUNIO	13
JULIO	8
AGOSTO	8
SEPTIEMBRE	7
OCTUBRE	3
NOVIEMBRE	4
DICIEMBRE	16
TOTAL	97

MES	FEMINICIDIOS 2016
ENERO	10
FEBRERO	5
MARZO	10
ABRIL	6
MAYO	7
JUNIO	13
JULIO	8
AGOSTO	8
SEPTIEMBRE	7
OCTUBRE	3
NOVIEMBRE	4
DICIEMBRE	16
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

MES	FEMINICIDIOS AVG
AGOSTO (2015)	3
SEPTIEMBRE	6
OCTUBRE	6
NOVIEMBRE	5
DICIEMBRE	7
ENERO (2016)	10
FEBRERO	5
MARZO	10
ABRIL	6
MAYO	7
JUNIO	13
JULIO	8
AGOSTO	8
SEPTIEMBRE	7
OCTUBRE	3
NOVIEMBRE	4
DICIEMBRE	16
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>

### FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MORELOS 2000-2016



# 3. LUGARES DONDE SE PRESENTAN LOS FEMINICIDIOS

Del 10 de Agosto del 2015 al 31 de Diciembre del 2016, los feminicidios sucedieron en por lo menos 24 Municipios diferentes, incluyendo los 8 Municipios donde se decretó la Alerta de Violencia de Género. El Municipio con mayor número de feminicidios es Cuernavaca con 31; le siguen Jiutepec y Temixco con 10 casos; con 8 destaca Cuautla y con 7 Yautepec. Algo alarmante ha ocurrido en Ayala que se posiciona en el lugar seis con 6 casos de feminicidios, así como Jojutla y a Tepoztlan con 5 casos respectivamente que los colocaría en los lugares siete y ocho. En los lugares nueve, diez, once y doce estarían los Municipios de Coatlán del Río, Huitzilac, Tlaltizapan y Zacatepec con 4 casos cada uno.



# AVG MORELOS

## Feminicidios en el Estado de Morelos 2000-2016

La Alerta de Violencia de Género en Morelos (AVGM) se decretó el 10 de Agosto del 2015.

### LUGARES DONDE SE PRESENTA LA VIOLENCIA FEMINICIDA

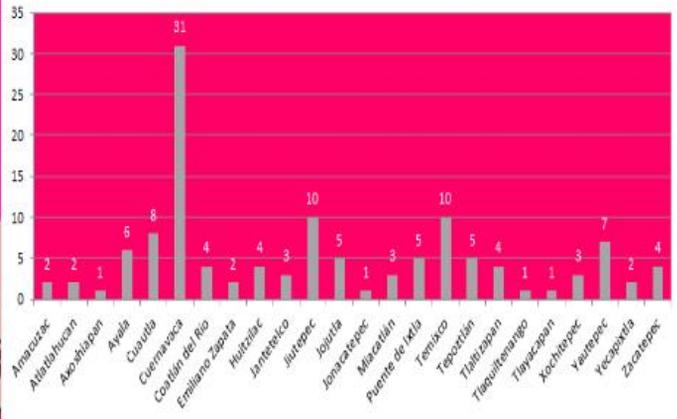
Del 10 de Agosto del 2015 al 31 de Diciembre del 2016, los feminicidios sucedieron en por lo menos 24 Municipios diferentes, incluyendo los 8 Municipios donde se decretó la Alerta de Violencia de Género. El Municipio con mayor número de feminicidios es Cuernavaca con 31; le siguen Jiutepec y Temixco con 10 casos; con 8 destaca Cuautla y con 7 Yautepec. Algo alarmante ha ocurrido en Ayala que se posiciona en el lugar seis con 6 casos de feminicidios, así como Jojutla y a Tepoztlán con 5 casos respectivamente que los colocaría en los lugares siete y ocho. En los lugares nueve, diez, once y doce estarían los Municipios de Coatlán del Río, Huitzilac, Tlaltizapan y Zacatepec con 4 casos cada uno.

Alerta de Violencia de Género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

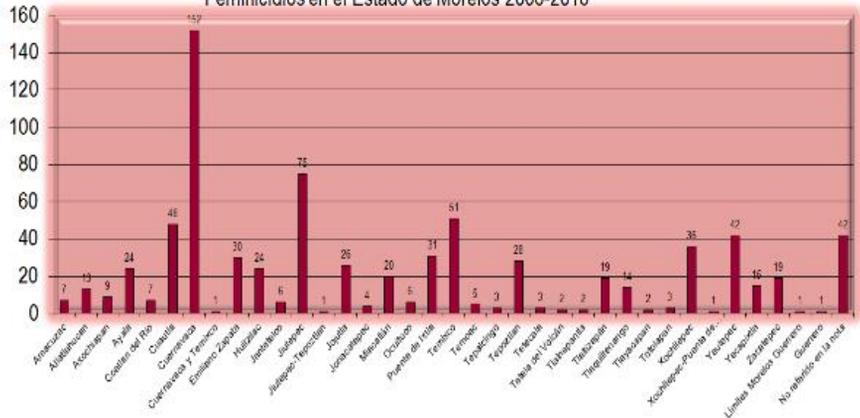


MUNICIPIO	FEMINICIDIOS 2016
Amacuzac	1
Atlatlahucan	2
Axochiapan	1
Ayala	6
Cuautla	8
Cuernavaca	29
Coatlán del Río	4
Emiliano Zapata	1
Huitzilac	4
Jantetelco	1
Jiutepec	7
Jojutla	4
Joncatepec	1
Miacatlán	2
Puente de Ixtla	2
Temixco	6
Tepoztlán	5
Tlaltizapan	4
Tlaquitenango	1
Tlayacapan	1
Xochitepec	1
Yautepec	4
Zacatepec	3
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

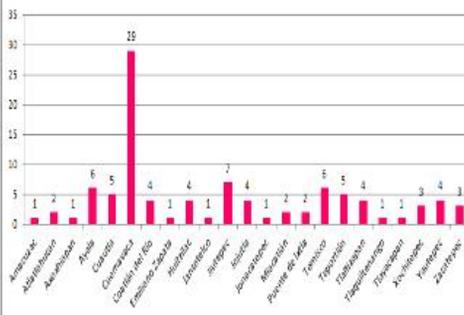
#### FEMINICIDIOS AVGM (10 Agosto 2015 al 31 Diciembre 2016)



#### Feminicidios en el Estado de Morelos 2000-2016

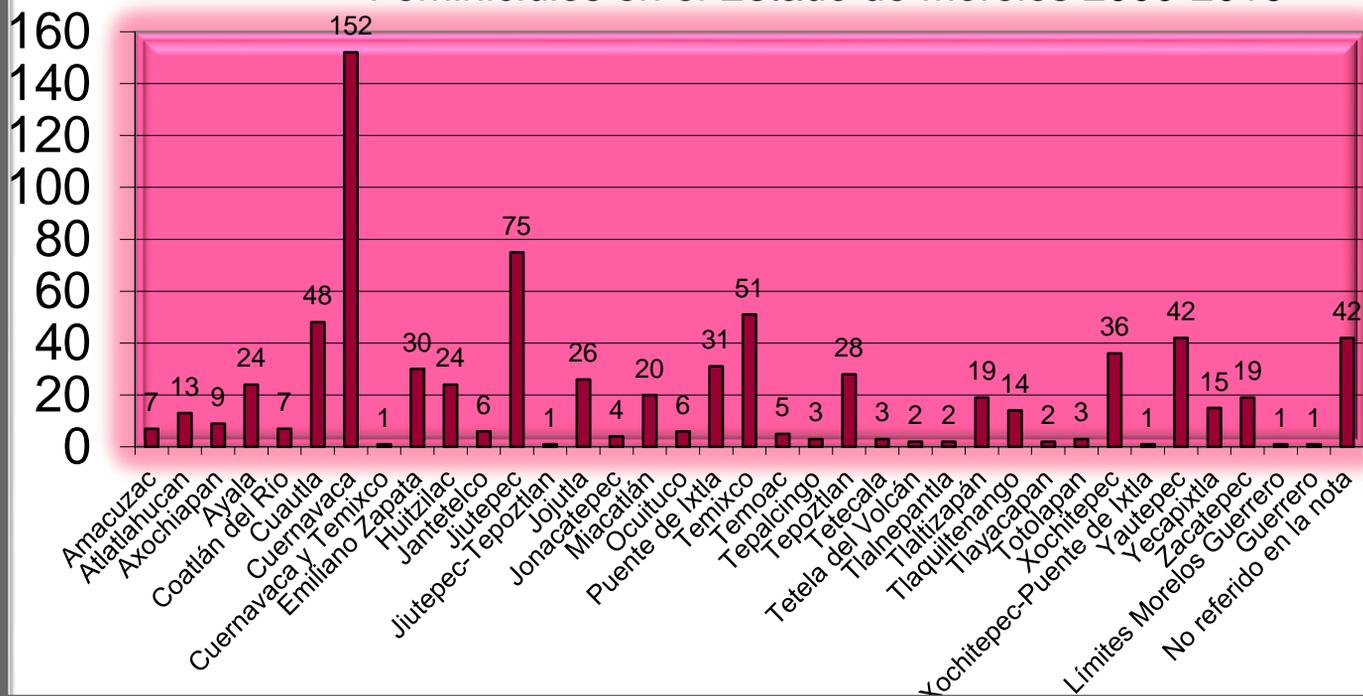


#### FEMINICIDIOS 2016



MUNICIPIO	FEMINICIDIOS 2016	MUNICIPIO	FEMINICIDIOS AVGM (10 Agosto 2015-31 de Diciembre 2016)
Amacuzac	1	Amacuzac	2
Atlatlahucan	2	Atlatlahucan	2
Axochiapan	1	Axochiapan	1
Ayala	6	Ayala	6
Cuautla	5	Cuautla	8
Cuernavaca	29	Cuernavaca	31
Coatlán del Río	4	Coatlán del Río	4
Emiliano Zapata	1	Emiliano Zapata	2
Huitzilac	4	Huitzilac	4
Jantetelco	1	Jantetelco	3
Jiutepec	7	Jiutepec	10
Jojutla	4	Jojutla	5
Jonacatepec	1	Jonacatepec	1
Miacatlán	2	Miacatlán	3
Puente de Ixtla	2	Puente de Ixtla	5
Temixco	6	Temixco	10
Tepoztlán	5	Tepoztlán	5
Tlaltizapan	4	Tlaltizapan	4
Tlaquitenango	1	Tlaquitenango	1
Tlayacapan	1	Tlayacapan	1
Xochitepec	3	Xochitepec	3
Yautepec	4	Yautepec	7
Zacatepec	3	Yecapixtla	2
Zacatepec	3	Zacatepec	4
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>TOTAL</b>	<b>124</b>

Feminicidios en el Estado de Morelos 2000-2016



# 4. RANGO DE EDAD DE LAS MUJERES ASESINADAS

De acuerdo con el seguimiento de prensa realizado por la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos A.C., el rango de edad de las mujeres asesinadas durante la Alerta de Violencia de Género en Morelos, fluctúa entre los 4 y los 88 años. Se hizo un análisis más fino y se observó que el mayor porcentaje (excluyendo la categoría de *sin especificar*) se encuentra entre los 31 y 40 años, con un 13.7%, seguida de un 12.09% entre 21 y 30 años. Cabe destacar que la tendencia que se muestra en la gráfica, representa que se han incrementado los feminicidios en mujeres de 41 a 50 años y de 11 a 20.

Durante el 2016 el mayor porcentaje (excluyendo la categoría de *sin especificar*) se encuentra entre los 31 y 40 años, seguida de entre 11 y 20, así como de 41 y 50 años. Cabe destacar que la tendencia que se muestra en la gráfica, representa que se han incrementado los feminicidios en mujeres de 51 a 60 años y bajo en el rango de edad de 21 a 30.



CIDHM

# AVG MORELOS

## Feminicidios (2000-2016) por Rango de Edad

250

200

150

100

El rango de edad de las mujeres asesinadas durante el 2016 en Morelos, fluctúa entre los 10 y los 88 años. Se hizo un análisis más fino y se observó que el mayor porcentaje (excluyendo la categoría de sin especificar) se encuentra entre los 31 y 40 años. Cabe destacar que la tendencia que se muestra en la gráfica, representa que se han incrementado los feminicidios en mujeres de 51 a 60 años y bajo en el rango de edad de 21 a 30.

La Alerta de Violencia de Género en Morelos (AVGM) se decretó el 10 de Agosto del 2015.

**Alerta de Violencia de Género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.**

200

161

116

89

8

RANGOS DE EDAD

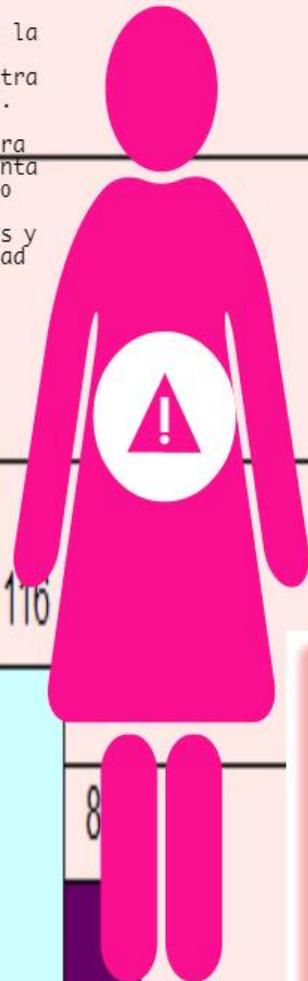
0-10

11-20

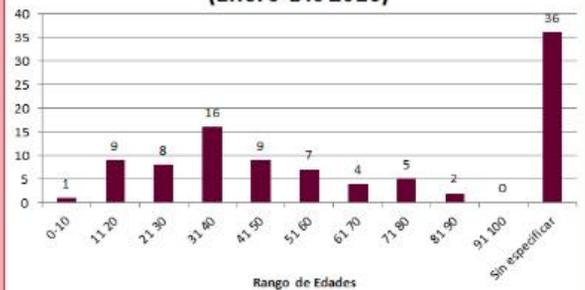
21-30

31-40

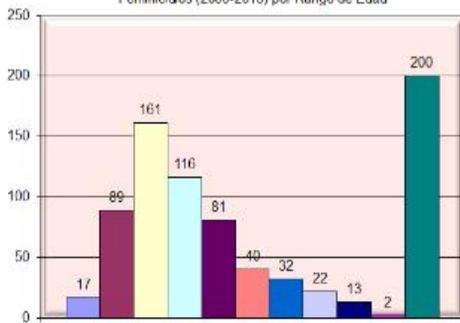
41-50



### FEMINICIDIOS POR EDAD (Enero-Dic 2016)



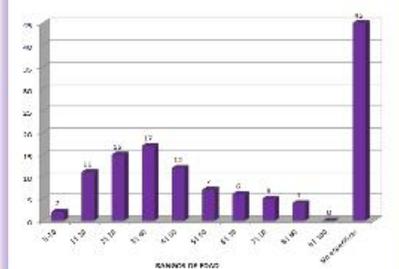
Feminicidios (2000-2016) por Rango de Edad



RANGOS DE EDAD

- 0-10
- 11-20
- 21-30
- 31-40
- 41-50
- 51-60
- 61-70
- 71-80
- 81-90
- 91-100
- Sin especificar

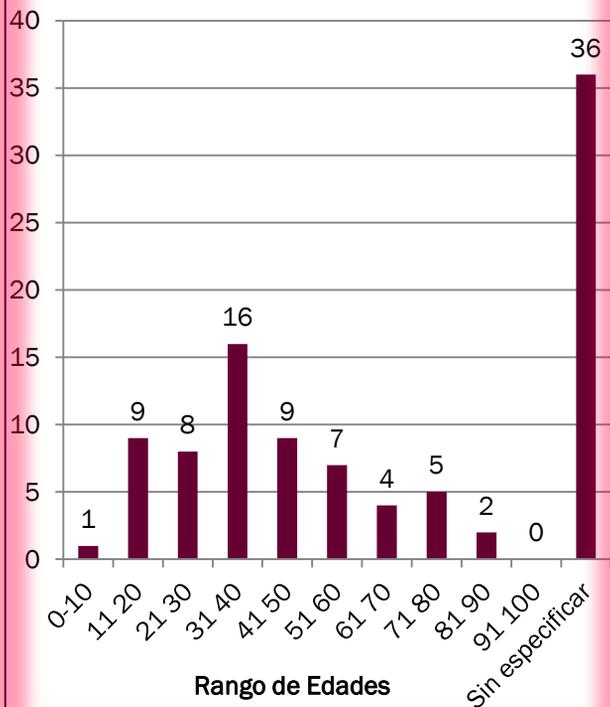
### FEMINICIDIOS POR EDAD DURANTE LA AVGM



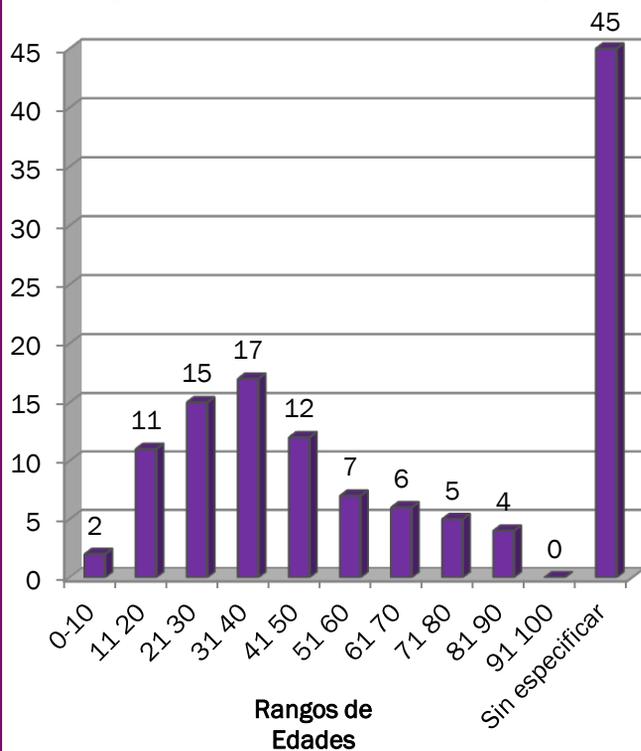
### FEMINICIDIOS POR EDAD DURANTE LA AVGM (Agosto 2015-Dic 2016)

Rangos de Edad	Cantidad
0-10	2
11-20	11
21-30	15
31-40	17
41-50	12
51-60	7
61-70	6
71-80	5
81-90	4
91-100	0
Sin especificar	45
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>

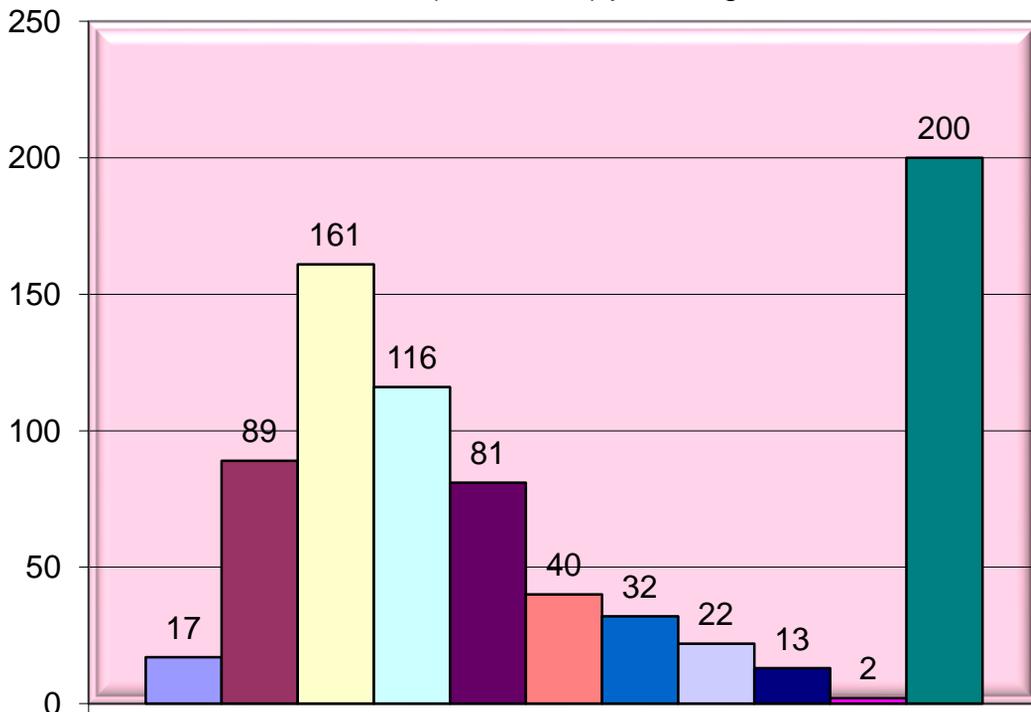
### FEMINICIDIOS POR EDAD. AVGM (2016)



### FEMINICIDIOS POR EDAD DURANTE LA AVGM (10 Agosto 2015-31 Dic 2016)



### Feminicidios (2000-2016) por Rango de Edad



#### RANGOS DE EDAD

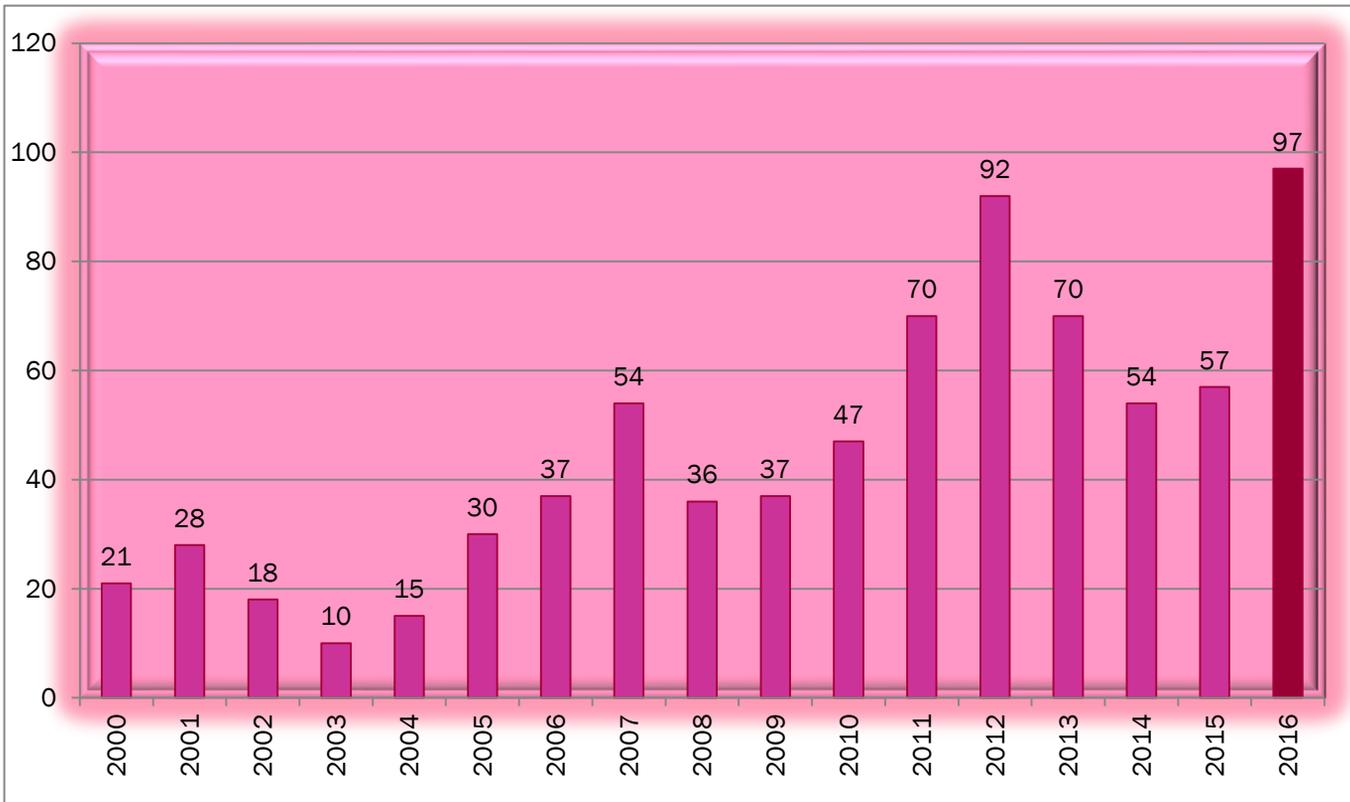
- 0-10
- 11-20
- 21-30
- 31-40
- 41-50
- 51-60
- 61-70
- 71-80
- 81-90
- 91-100
- Sin especificar

# 5. DATOS GENERALES

## 2000-2016

Del año 2000 al 2005 documentamos 122 feminicidios en Morelos. En el año 2000 los diarios locales se reportaron 21, en el 2001 sumaron 28, en el 2002 reportan 18 casos, en el 2003 fueron 10 casos, en el 2004 sumaron 15, y del 2005 fueron 30 casos, con lo que se documentó la cifra más alta de estos primeros años.

Para el año 2006 se contabilizaron 37 feminicidios; en el 2007 el número de casos aumento a 54; en el 2008 la cifra quedo en 36; durante el 2009 se documentaron 37; el 2010 reportó 47; mientras que en el 2011 la cifra aumento a 70 y en el 2012 creció aún más para quedar en 92. En el 2013 se contabilizaron 70. Durante el 2014 fueron 54 los feminicidios y en el 2015 concluimos con 57. De Enero al 31 de Diciembre del 2016 se han registrado 97. Dando un total de 773 feminicidios en 16 años. Cabe destacar que el 2016 se convierte en el año más violento para las mujeres.

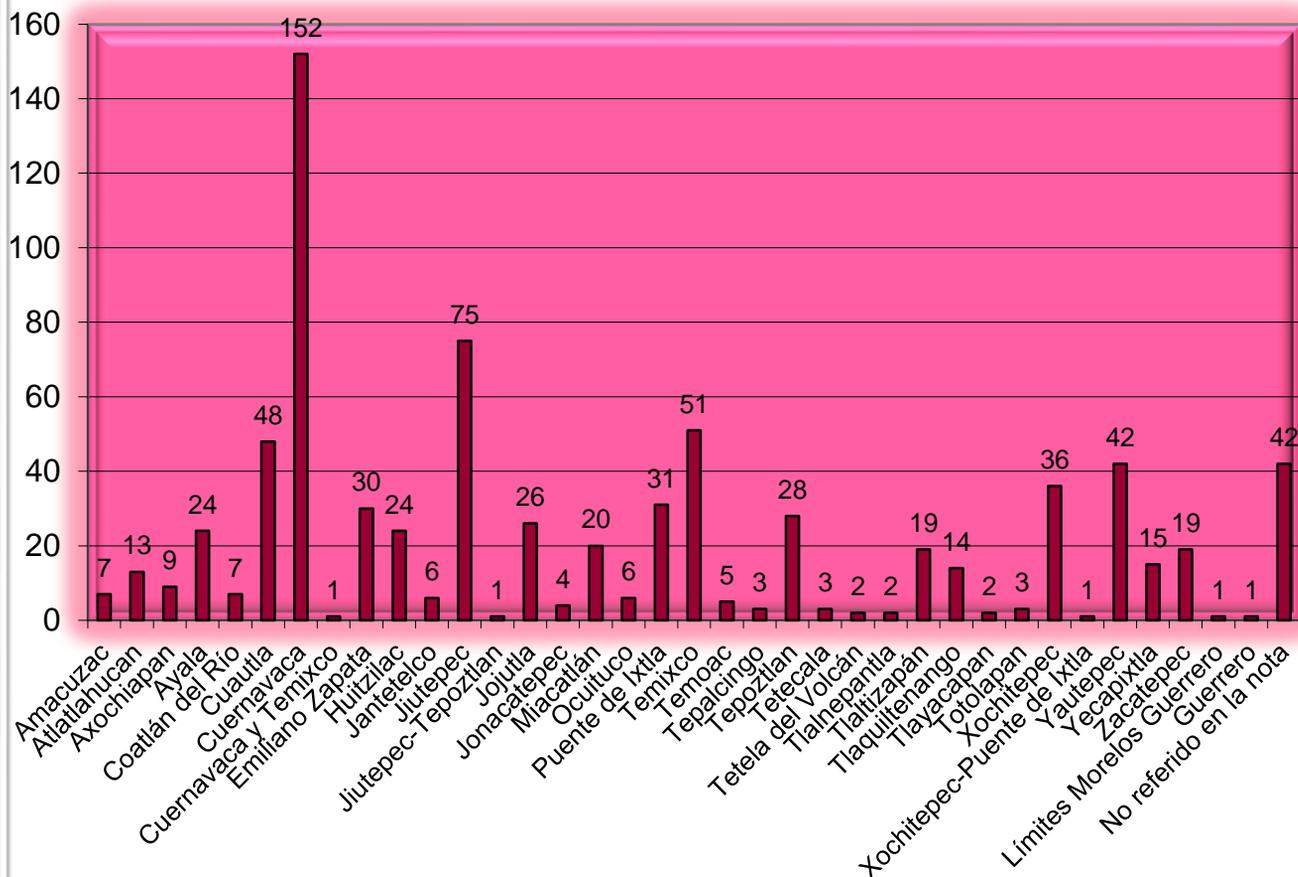


DEPENDENCIA	CANTIDAD DE FEMINICIDIOS
CIDHM	773
FGE	144
CDHEM	12
<b>TOTAL</b>	<b>929</b>

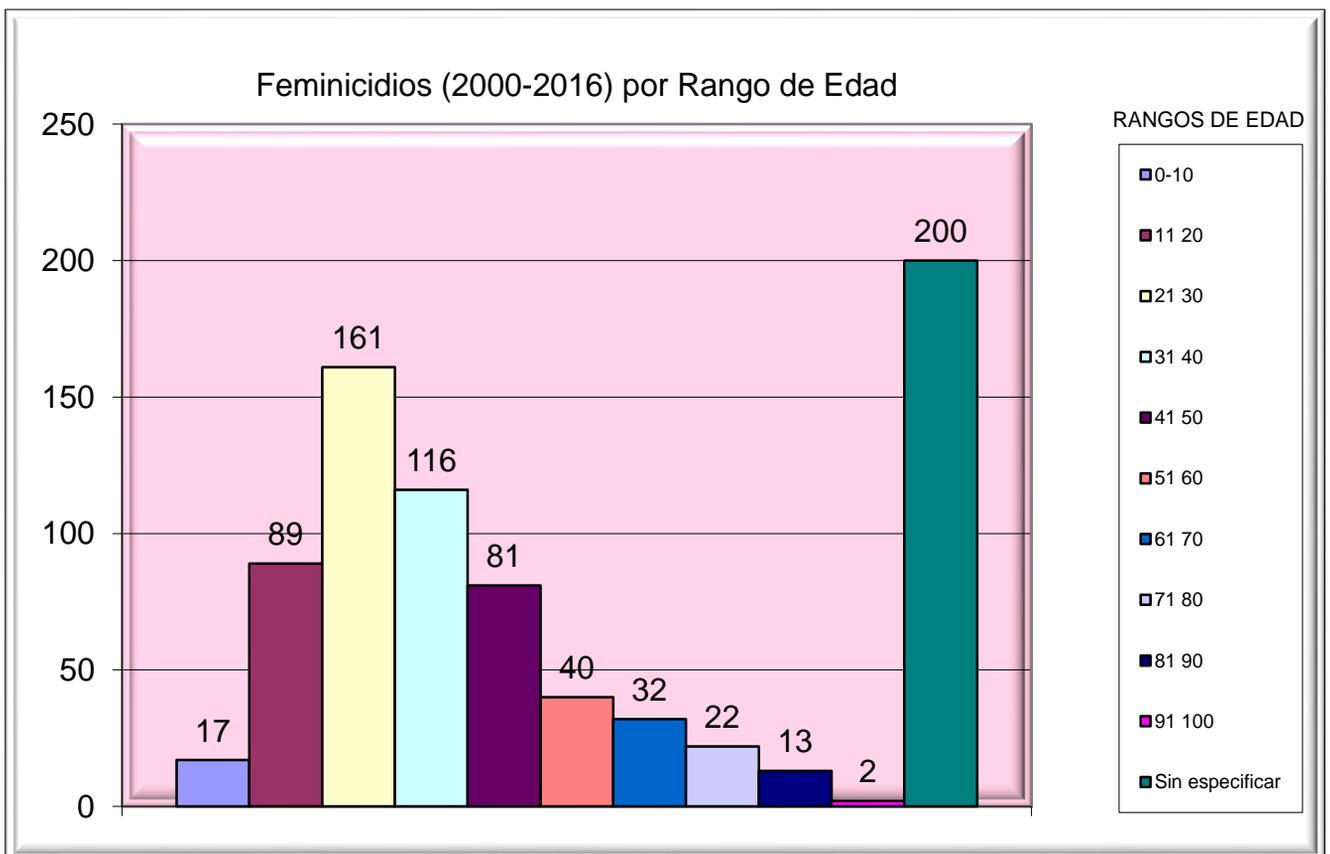
La Fiscalía General del Estado (FGE) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHEM), nos proporcionaron información en referencia a los feminicidios ocurridos en la entidad. La FGE tiene registrados un total de 396 casos, de los cuales tenemos 252 coincidencias y 144 nuevos casos que integraremos a nuestro registro. La CDHEM registró 44 casos durante el 2015, de los cuales tenemos 32 coincidencias y 12 nuevos casos que integraremos de igual manera a nuestro registro. Por lo que tenemos un total de 929 Femicidios en nuestra base de datos.

La violencia Feminicida y en particular los Feminicidios en el Estado de Morelos, es ya una situación de extrema violencia que se ha ido acrecentando a lo largo de los años. Son 31 los municipios de la entidad morelense que forman parte del mapa del feminicidio. Los únicos Municipios que no figuran en nuestro registro son: Mazatepec y Zacualpan. Los 10 Municipios con mayor número de feminicidios son: Cuernavaca con 152, Jiutepec con 75, Temixco con 51, Cuautla con 48, Yautepec con 42, Xochitepec con 36, Puente de Ixtla con 31, Emiliano Zapata con 30, Tepoztlan con 28 y Jojutla con 26.

Feminicidios en el Estado de Morelos 2000-2016



De acuerdo con el seguimiento de prensa realizado del 2000 al 2016 por la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos A.C., el rango de edad de las mujeres asesinadas fluctuó entre algunas horas de nacida y los 92 años. Se hizo un análisis más fino por rangos de edad de las mujeres asesinadas y se observó que el mayor porcentaje (excluyendo la categoría de *sin especificar*, que fue la más alta por falta de información) se encuentra entre los 21 y 30 años, con un 20.82%, seguida de un 15% entre 31 y 40 años, y un 11.51% entre 11 y 20 años, mientras que el 10.47% están las mujeres de entre 41 y 50 años.



# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos A.C. (CIDHM), hemos realizado y publicado investigaciones sobre el Femicidio en Morelos durante ya 16 años, donde hemos confrontado datos, derivados de una revisión pormenorizada de los medios de comunicación y de las denuncias presentadas por las familias de las mujeres asesinadas. Y observamos cómo las autoridades siguen siendo omisas y negligentes. No disminuye la Violencia Femicida.

Ante esto es obvio que en Morelos, quienes tienen la tarea de aplicar las medidas de la AVG, desconocen su objetivo y sus obligaciones, tareas, responsabilidades y el compromiso que tienen con la sociedad y con las mujeres.

## RECOMENDACIONES:

### 1. RESTITUCIÓN INTEGRAL DEL DAÑO.

Tomar acciones por parte del Estado para hacer valer el artículo 11 de la Convención Americana, sobre el derecho a la honra y a la dignidad de las personas, en este caso de las mujeres victimizadas, como una medida de restitución integral del daño y garantía de no repetición. Así como asegurar que, en casos necesarios, se deben aplicar medidas cautelares y/o provisionales a favor de sus familiares, así como la atención psico-social que permita enfrentar los duelos por muertes violentas o por desaparición/desaparición forzada.

Entendiendo que hay medidas extraordinarias que requieren el empeño decidido de todo el aparato del Estado, en sus niveles gubernamentales como de participación social, para enfrentar el flagelo de la violencia feminicida, vemos que a casi un año y medio de la AVG en Morelos aún se tiene una deuda con las mujeres que han sido privadas de la vida, que no se ha podido saldar, justamente para evitar que éstos hechos se continúen realizando sin la sanción correspondiente.

Algo que es real y contundente: la Violencia Feminicida se ha debido a la omisión del Estado en la preservación, la garantía, la tutela y el impulso de los Derechos Humanos de las mujeres, así como a la inexistencia de una política de Estado para impulsar el desarrollo social de las mujeres y la vigencia de sus Derechos Humanos.

La violencia feminicida, cuando no se detiene, se expande hacia otros sectores y termina incrementando los niveles y las formas, como es el número creciente de mujeres desaparecidas con fines de trata de personas, que debe ser atendido por la discriminación y la explotación sexual.

## **2. ACCESO PLENO A LA JUSTICIA**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los Estados tienen la obligación general de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos por la Convención a toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción. Conforme a lo señalado por la Convención Americana, una de las medidas positivas que los Estados Partes deben suministrar para salvaguardar la obligación de garantía es proporcionar recursos judiciales efectivos de acuerdo con las reglas del debido proceso legal, así como procurar el restablecimiento del derecho conculcado, si es posible, y la reparación de los daños producidos.

El feminicidio en Morelos se puede detener con una mayor voluntad política de todas las instituciones de Gobierno. Este derecho a la vida, la seguridad y la libertad de las mujeres no admite demora alguna.

Si bien las causas estructurales de la violencia feminicida están asociadas al sistema patriarcal y capitalista de injusticia social y desigualdad que estamos padeciendo, no implica que haya que esperar hasta su modificación para ver un cambio en cuanto el respeto a los derechos que como mujeres se debe tener por parte del Estado.

Por todo ello es claro que no se ha logrado el objetivo fundamental de garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas cultural y políticamente que agravia sus Derechos Humanos.

Por la Vida y la Libertad de las Mujeres, ¡Nos queremos Vivas!

Asimismo, ese Tribunal Interamericano ha determinado que el deber de investigar debe cumplirse con seriedad e incluye que: a) se realice con debida diligencia y de manera efectiva; b) se lleven a cabo todas las actuaciones y averiguaciones necesarias para procurar el resultado que se persigue; c) no depender de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares ni de la aportación privada de elementos probatorios.

### 3. GARANTÍAS EFECTIVAS DE NO REPETICIÓN

Las Garantías de no Repetición son acciones, medidas y procesos encaminados a evitar repetición de violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres; generar cambios en el funcionamiento de las instituciones; transformar factores estructurales de la violencia y lograr una incidencia positiva en la cultura política de la población y de las autoridades; con el fin de fortalecer la política de prevención general en contra de la Violencia Feminicida.

El objetivo de evitar la repetición de hechos o conductas que generan violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres, implica fortalecer el Estado Social de Derecho y de la Ciudadanía, así como generar contextos de convivencia pacífica y respetar la Vida Libre de Violencia de las Mujeres, por lo que es deber del Estado tomar todas las medidas pertinentes para que se haga justicia y no continúen ocurriendo estas muertes violentas de mujeres.

Además, incidir en las prácticas jurídicas con equidad y congruencia, que serían un buen ejemplo para inhibir las acciones que violan derechos de las mujeres. Buscar los medios legales para enderezar los procesos judiciales y retomar todos los elementos legales para que se aplique la ley en el marco de derechos para las mujeres.

En este sentido, solicitamos que se investigue y sancione a las y los funcionarios, jueces, magistrados, que no aplicaron las leyes nacionales y las establecidas en el marco internacional a favor de los derechos de las mujeres. Asimismo, abrir una investigación a quien o quienes por omisión, complicidad o corrupción desviaron, modificaron y permitieron cambiar la tipificación del delito de homicidio doloso a culposo para evitar que se haga justicia.

Se debe considerar de parte de autoridades tomar en cuenta las leyes en su integralidad y buscar el bien común para corregir las fallas en esta materia.

Por otro lado, se debe preparar y capacitar a las y los juzgadores en materia de derechos de las mujeres, para que al momento de juzgar incluyan estas normas, bajo la perspectiva de género.

Por otro lado, se debe preparar y capacitar a las y los juzgadores en materia de derechos de las mujeres, para que al momento de juzgar incluyan estas normas, bajo la perspectiva de género.

Propiciar desde los medios de comunicación un enfoque de respeto a la integridad de las mujeres, así como suspender las licencias de funcionamiento a los medios que incumplan.

Finalmente, ante el alarmante crecimiento de las muertes violentas de mujeres por motivos de género, que son causadas principalmente por parejas íntimas o en el marco de relaciones familiares, se requiere la visibilización de ese fenómeno social, como algo esencial para que se puedan adoptar medidas adecuadas para erradicarlo.

#### **4. PLAN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN**

Se observó que, en un número importante de casos de feminicidios, el agresor es la pareja o ex pareja sentimental de la víctima, ello sugiere la necesidad de un plan de reforzamiento de atención a la violencia contra las mujeres que permita una mejor atención de esta problemática desde sus primeras manifestaciones y la prevención de un escalamiento de la violencia.

#### **5.- MECANISMO DE SEGUIMIENTO**

Crear un Mecanismo de Seguimiento y Vigilancia del Cumplimiento de las Medidas de la AVG, endonde se establezca la Participación de la Organización Peticionaria, así como Establecer Tiempos de Cumplimiento para las Medidas y un Procesos Sancionador para las Autoridades que no las Apliquen de Manera Urgente y/o hagan procesos dilatorios o de simulación.

#### **6.- RECOMENDAMOS EN CASO DE MUJERES DESAPARECIDAS:**

Aplicación de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Desaparición de Personas para el Estado de Morelos, así como realizar y publicar su Reglamento.



**CIDHM**

*¡Porque amamos, luchamos!*

Comisión Independiente de los Derechos Humanos de Morelos A. C.  
Privada de las Flores #16, Colonia San Antón, Cuernavaca, Morelos.  
CP. 62020.

Teléfono: (01 777) 3185568.

Correo electrónico: [cidhmorelos@gmail.com](mailto:cidhmorelos@gmail.com),

Página Web: [www.facebook.com/comision.i.derechoshumanos](http://www.facebook.com/comision.i.derechoshumanos)

Twitter: <https://twitter.com/cidhmorelos>

Blog: [cidhmorelos.wordpress.com](http://cidhmorelos.wordpress.com)